AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS No. 001- 2012

El presenta aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP y en la página Web de Corpocesar www.corpocesar.gov.co, conforme con lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

OBJETO:

CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, ANALISIS DE LA INFORMACION Y PRESENTACION RECOMENDACIONES PARA MEJORAMIENTO DEL SVCA REGIONAL DE CORPOCESAR

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN:

Del 12 al 19 de octubre de 2012.

PARTICIPANTES: En el presente proceso de Concurso de Méritos abierto podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o en unión temporal cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad y que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

FECHA DE APERTURA: 23 de octubre de 2012 – SECOP a través del Portal Único de Contratación y de la página Web de la entidad www.corpocesar.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto Oficial estimado para la ejecución contractual de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MCTE**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONCURSO DE MERITOS.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de Pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en forma gratuita en el portal de contratación o SECOP (http://www.contratos.gov.co y/o en la página Web de la entidad www.corpocesar.gov.co – Concurso de Meritos No. 001 de 2012 o verificarlo en medio físico en la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR, ubicada en la Carrera 9 No. 9-88 Primer Piso de en el horario, Valledupar, Cesar, entre las 8:00 a.m. y las 01:00 p.m., y de 3:00 a 6:00 p.m.

VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales: Por la naturaleza de los servicios a contratar, los mismos no se encuentran relacionados en ningún acuerdo o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 , la Ley 850 de 2003, y el numeral 5 del artículo 2.2.2. del decreto 734 de 2012, CORPOCESAR hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección,para lo cual pueden consultar la página del SECOP www.contratos.gov.co.

Se expide la presente convocatoria a los Once (11) día del mes de Octubre de 2012.

Firmado
KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General